

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8053 *ANDIPA, SOCIEDAD LIMITADA*

Don Pedro Díaz Gambí, Administrador Único de la Sociedad ANDIPA, Sociedad Limitada, convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la calle Alondra, número 47, planta baja de Madrid, dentro del mismo término municipal del domicilio social, el día 19 de septiembre de 2016, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Tercero.- Censura de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Cuarto.- Autorización para la venta de activos de la Sociedad, conforme al artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Aprobación de la creación de página web de la sociedad.

Sexto.- Modificación y refundición de Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Delegación de facultades para la elevación a público.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los Socios que lo deseen tienen el derecho a examinar y obtener en el domicilio social, y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, las preceptivas Cuentas Anuales y en su caso el informe de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se recuerda a los Socios que podrán asistir a la Junta General personalmente o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio. Esta representación deberá conferirse por escrito, y si no constara en documento público, deberá conferirse con carácter especial para la Junta, con anterioridad a la celebración de la misma.

Madrid, 26 de julio de 2016.- El Administrador Único.

ID: A160049078-1